



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	08

Huánuco, 24 de noviembre del 2021.

OFICIO N°.068-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 113-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 165-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)ª.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan N°.1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	07

- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)ⁱⁱⁱ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el Coordinador Territorial de la Provincia de Dos de Mayo presento el informe N° 044- 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG en la que comunica que la adulta mayor **ESTELA CAJALEÓN ESPINOZA, identificado con DNI N° 44748462** fue **reincorporado** al padrón de usuarios del distrito de la Unión con fecha de 05 de octubre del 2021.

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546 o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,


ING. BRAULIO M. TRINIDAD JACO
COORDINADOR TERRITORIAL
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

ⁱ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

ⁱⁱ Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

ⁱⁱⁱ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	06

Huánuco, 22 de setiembre de 2021

OFICIO N° 113-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 165-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



Teléfono de Huánuco: 942161082 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 165-2021-CTVC/HUA
--	-------------	----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	14/09/2021
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	CASTELLANOS PULIDO DE RAMOS VIRGINIA PELAGIA	3. NÚMERO-DNI:	22700662
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA UNION	5. CARGO:	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	DOS DE MAYO
9. DISTRITO:	LA UNION	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LA UNION
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	44748462 – POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 14/09/2021, mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de una ciudadana, que se plasmó en la Ficha de Atención A-079-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.**- Se identificó a la ciudadana Estela Cajaleon Espinoza con DNI 44748462, adulto mayor de 82 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, y que de acuerdo a la situación socioeconómica se encuentra en condición de pobreza extrema, cuya vigencia es desde junio 2018 hasta agosto del 2022. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su incorporación al programa pensión 65. (Ver Ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-079-2021-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: Copia de la Ficha RENIEC de la ciudadana Estela Cajaleon Espinoza. (01 folio)

Sherji K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

Anexo 01:
Ficha de Atención A-079-2021-HUA-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-079-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	14/09/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		CASTELLANOS PULIDO DE RAMOS VIRGINIA PELAGIA		4. Documento - DNI	22700662
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento:	27/08/1956
7. Es Usuario(a)?:		SI ()	Fecha Afiliación ____/____/____	NO (X)	
9. Correo Electrónico:					
11. Institución/Cargo:		CLTVC		10. Telef. Personal:	
13. Departamento:		HUANUCO		12. Telef. Institucional:	942154740
15. Distrito:		LA UNION		14. Provincia:	DOS DE MAYO
				16. CCPP/Dirección:	LA UNION
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURENCIA:	14/09/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:	DOS DE MAYO
20. Distrito:		LA UNION		21. CCPP/Dirección:	LA UNION
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 14/09/2021, mediante llamada telefónica, se identificó a la ciudadana Estela Cajaleon Espinoza con DNI 44748462, adulto mayor de 82 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, y que de acuerdo a la situación socioeconómica se encuentra en condición de pobreza extrema, cuya vigencia es desde junio 2018 hasta agosto del 2022. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su incorporación al programa pensión 65.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
25. Docs. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: CASTELLANOS PULIDO DE RAMOS VIRGINIA PELAGIA			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 22700662 CARGO: PRESIDENTE CLTVC			DNI: CARGO:		

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	03

Anexo 02:
Copia de la Ficha RENIEC de la ciudadana Estela Cajaleon Espinoza

 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA	
Informe de la Consulta	
CUI: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Sexo: Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento: Distrito de Nacimiento: Grado de Instrucción: Estado Civil: Estatura: Fecha de Inscripción: Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión: Restricción: Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio: Distrito de Domicilio: Dirección: Fecha de Caducidad: Fecha de Fallecimiento: Glosa Informativa: Observación:	44748482 - 1 CAJALEON ESPINOZA ESTELA FEMENINO 30/07/1939 HUANUCO DOS DE MAYO LA UNION ILETRADO/SIN INSTRUCCION SOLTERO 1.55MT. 30/12/2005 FIDEL TIOFILA 18/06/2013 NINGUNA HUANUCO DOS DE MAYO LA UNION P.J. VIRGEN DEL CARMEN SIN CENT:LA UNION DM: NO CADUCA
	Foto del Ciudadano 
	Firma del Ciudadano 
	Huella Izquierda 
	Huella Derecha 
	
Usuario: Fecha de Transacción: Entidad: Número de Transacción: Verificación de Consulta:	Información de Consulta: 44836838-MELISSA EMPERATRIZ SATUDIO JARA 20210914121529 20545565359-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL 742843711 Puede verificar la información en línea: https://cel.reniec.gov.pe/celconsulta/c?nuc=NjQxMjg4MzQ=&ndu=NDQ4MzY4MzQ=

INFORME N° 044 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JTG

A : Dra. **GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : Ing. **JORGE TORRES GARCIA**
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe del Promotor de visita domiciliaria al distrito de la Unión

REFERENCIA : OFICIO N° 113-2021-CTVC/HUANUCO – CASO- 165-2021-CTVC/HUA

Lugar y fecha : Huánuco 18 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de supervisión realizada al Potencial usuario e informarle lo siguiente:

1.- De acuerdo con la visita domiciliaria programada por el Promotor Territorial de la provincia de Dos de Mayo, distrito de la Unión Nelson Remundo Reymundez, el día 15 de Noviembre de 2021, se realizó la visita, respondiendo al OFICIO N° 113-2021-CTVC/HUANUCO – CASO- 165-2021-CTVC/HUA, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Huánuco, con fecha 22 de setiembre del presente año; donde el mencionado comité solicita la atención al CASO N° 160-2021-CTVC/HUA. **ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA**

2.- Con conocimiento del caso, el promotor se constituyó a la vivienda de la señora Estela Cajaleón Espinoza, identificado con DNI N° 44748462, ubicado en el jirón porvenir S/N, distrito la Unión Al momento de realizar la verificación se constató lo siguiente:

- a) La persona visitada, tiene 81 años de edad; según sus manifestaciones, se encuentra mal de salud tiene osteoporosis está mal a la vista, por su edad avanzada no puede caminar tiene dolores en los huesos de sus pies, carece de la vista, además manifiesta camina siempre en apoyo de un bastón o palo, **fue retirado del programa por un reporte del promotor realizado en el AYZA por TERCERA VISITA NO UBICADA.** no puede realizar sus actividades básicas de vida diaria; tiene discapacidad de la vista no se aplica la tabla del Índice de Barthel por que solicita Reincorporación.
- b) La adulta mayor vive en una vivienda de tapial con piso de tierra, techo de calamina, cocina a leña, cuenta con los servicios básicos de agua y luz.
- c) Económicamente vive del apoyo de su nuera quienes le proporcionan sus alimentos diario no puede trabajar por su edad y salud
- d) Revisando en el SISOPE se constata que la ex usuaria **ya fue Reincorporada al padrón de usuarios del distrito de la Unión con fecha de 05 de octubre del 2021.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	01

Atentamente,

Jorge Torres García
Coordinador Territorial